



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El alcalde de Briviesca, por resolución de fecha 5 de diciembre de 2024, ha aprobado:

La designación de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de agentes de Policía Local, personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de dos plazas de agentes de la Policía Local, para el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo. – Vista la resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2024 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Tercero. – Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación de la comisión de valoración.

Cuarto. – Visto el escrito de la Excm. Diputación Provincial de Burgos por el que se proponen dos miembros (un titular y un suplente) para formar parte de la comisión de valoración.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello, resuelvo:

Primero. – Designar como miembros de la comisión de valoración a:

– Presidenta: D.^a Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a M.^a Jesús Rubio Caparroz, administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. José Luis Cenicerros Herrera, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Ángel Sáez Urbina, interventor del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Alejandro Angulo Fernández, oficial jefe de la Policía Local de Briviesca.

Suplente: D. Luis Julián Fernández Sáez, técnico de Cultura, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Briviesca.



– Vocal: D. Jesús Manuel González Juez, arquitecto técnico de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D. Javier Torres Moreno, cuerpo de Administración Especial C1 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

– Secretaria: D.^a Alicia García Rodríguez, administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a M.^a Jesús Olivares Alberca, técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

Segundo. – Publicar la designación de la comisión de valoración en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca, y convocar a los miembros designados para realizar la valoración de méritos.

Tercero. – Dar traslado de la presente resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 5 de diciembre de 2024.

El alcalde,
José Solas Martínez